



Expediente: 41/20

Carátula: SALAS JUAN RICARDO C/ MACIAS SERGIO DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **13/02/2023 - 05:24**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MACIAS, SERGIO DANIEL-REQUERIDO 20309985436 - SALAS, JUAN RICARDO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 41/20



H20101367495

CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL

JUICIO: SALAS JUAN RICARDO c/ MACIAS SERGIO DANIEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 41/20

Concepción, 10 de febrero de 2023: I- Atento a las constancias de autos y lo solicitado por la parte requirente, procédase al cierre del presente proceso conforme lo prescripto por el art. 25 del Decreto Reglamentario N° 2960/09. II- Expídase constancia a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 417, inc. 7, del C.P.C.C.T.(Ley 9.531). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr. Gabriel Elías Álvarez. IV- Notifíquese. VI- Fecho archívese. LM

Actuación firmada en fecha 10/02/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.